

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 27 de agosto de 1980. — Número 103

Página 1.153

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Arquitectura

Devolución de fianza

Solicitada por don Félix Andrés Otero, vecino de Santillana del Mar, la devolución de la fianza para las obras de nuevas cubiertas en la Casa Consistorial y Escuelas de Entrambasaguas, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 18 de julio de 1980. El presidente, José A. Rodríguez Martínez..—El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

## ANUNCIOS OFICIALES

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 60/80. Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos munici-

#### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

#### ANUNCIOS OFICIALES

| Delegación Provincial del   |       |
|-----------------------------|-------|
| Ministerio de Industria y   |       |
| Energía de Santander        | 1.153 |
| Ayudantía Militar de Marina |       |
| de Santoña                  | 1.154 |
| De egación Provincial de    |       |
| Trabajo de Santander        | 1.154 |

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .... 1.155

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Coto privado de caza
P-10.116, Báscones de
Ojeda (Palencia) ....... 1.156
Decanato del Ilustre Colegio
Notarial de Burgos ...... 1.156

pales de Pesquera y Santiurde de Reinosa.

Finalidad de la instalación: Electrificación del término municipal de Santiurde de Reinosa (primera fase).

Características principales: Línea eléctrica a 12 KV., centro de transformación de 250 KVA., tipo intemperie, relación 12.000/380-220 V. y red de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 7.951.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de agosto de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 61/80. Peticionario: Collado Hermanos y Cía., S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polanco.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en fábrica de Polanco.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con dos transformadores de 500 KVA., relación 12.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.305.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de agosto de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Edicto

Don José Arsenio Ponga Granda, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documento número 10/80, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito del Trozo de Santoña, folio 27/1951, don Emeterio Cano Inestrillas,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el expediente que se instruye, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidades la persona que lo hallare y no haga entrega de él a las autoridades de Marina.

En Santoña a los 24 días del mes de julio de 1980.—El capitán de corbeta, José Arsenio Ponga Granda.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### **Convenios Colectivos**

Visto el expediente de conflicto colectivo instado por los miembros de la representación social en la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de la empresa «Marga, S. A.», con domicilio en calle Castilla, de esta capital, y

Resultando: Que con fecha 2 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo escrito de precitados representantes de los trabajadores, en el que se solicitaba la iniciación de conflicto colectivo, ante la imposibilidad de

llegar a un acuerdo con la representación patronal para la negociación del Convenio Colectivo del año en curso;

Resultando: Que, admitido a trámite, se citó a los miembros de la Comisión Deliberadora para comparecer en esta Delegación el día 9 de junio de 1980, cumpliéndose los trámites previstos en los artículos 23 y 24 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, sobre Relaciones de Trabajo;

Resultando: Que celebrada la reunión en la fecha indicada con asistencia de las partes, éstas expusieron sus puntos de vista, insistiendo cada una en sus respectivas posiciones, por lo que fue imposible llegar a un acuerdo;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver dicho conflicto, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977;

Vistos los demás preceptos legales de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Dictar laudo de obli-

gado cumplimiento, que será de aplicación a la empresa «Marga, S. A.», y sus trabajadores del centro que la empresa tiene en Santander.

Segundo. — El presente laudo tendrá una duración de un año, entrando en vigor el día 1 de enero de 1980 y finalizando el día 31 de diciembre del mismo año.

Tercero. — La paga correspondiente al mes de julio se abonará por 30 días de retribución según salario establecido en el primer semestre de 1980, más la antigüedad correspondiente.

Cuarto.—El importe del minuto prima vigente al 31 de diciembre de 1979 se incrementará en un 6 por 100 para la aplicación de las tarifas durante el primer semestre de 1980. Para el segundo semestre de 1980 se incrementará la tarifa resultante en un 4 por 100.

Quinto.—Durante el primer semestre de 1980, los gastos de locomoción se incrementarán en un 6 por 100 en relación a las cantidades existentes al 31 de diciembre de 1979. Para el segundo semestre de 1980, tanto los gastos de locomoción como las gratificaciones voluntarias se incrementarán en un 4 por 100.

Sexto.—Las retribuciones serán las siguientes:

| A) Personal con retribución<br>diaria:  | Salario vigente<br>entre 1-1-80<br>y 31-6-80   | Salario vigente<br>entre 1-7-80<br>y 31-12-80  |
|---|--|--|
| Aprendiz/a Peón Peón  | 593,—<br>761,—<br>767,—<br>788,—<br>828,—<br>868,—<br>878,—<br>907,—<br>930,—                | 617,—<br>791,—<br>798,—<br>820,—<br>861,—<br>904,—<br>913,—<br>943,—<br>967,—                |
| B) Personal con retribución<br>mensual:   |  |  |
| Jefe superior titulado Jefe administrativo Oficial de 1.a Oficial de 2.a Auxiliar Ingeniero Perito Jefe de taller | 46.349,—<br>34.722,—<br>31.034,—<br>27.964,—<br>23.657,—<br>46.349,—<br>34.722,—<br>31.031,— | 48.203,—<br>36.111,—<br>32.275,—<br>29.083,—<br>24.603,—<br>48.203,—<br>36.111,—<br>32.275,— |

|                                | Salario vigente<br>entre 1-1-80<br>y 31-6-80 | Salario vigente<br>entre 1-7-80<br>y 31-12-80 |
|--------------------------------|--|---|
| Médico                         | 46.349,—                                     | 48.203,—                                      |
| Practicante                    | 31.648,—                                     | 32.914,—                                      |
| Oficial de 2.ª de organización | 27.964,—                                     | 29.083,—                                      |
| Auxiliar de organización       | 23.657,—                                     | 24.603,—                                      |
| Guarda                         | 24.886,—                                     | 25.881,—                                      |
| Almacenero                     | 27.964,—                                     | 29.083,—                                      |
| Mecánico conductor             | 26.115,—                                     | 27.160,—                                      |
| Ordenanza                      | 23.657,—                                     | 24.603,—                                      |
|                                |  |   |

Séptimo.—En todo lo no previsto en las presentes normas será de aplicación el Convenio Colectivo homologado por esta Delegación con fecha 3 de mayo de 1979, Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de general aplicación.

El presente laudo se inscribirá en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo, dándose traslado de un ejemplar, para su depósito, al I. M. A. C. y se ordenará su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Octavo. — Contra el presente laudo pueden interponer las partes recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, conforme con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977 y artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 17 de junio de 1980. El delegado de Trabajo (ilegible). 1.438

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ernesto Vega Fernández, de 20 años de edad, natural de Oviedo, hijo de Andrés y de María del Carmen, de estado soltero, de profesión estudiante, no tiene domicilio, procesado en sumario número 4 de 1980 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1980.—El iuez de instrucción (ilegible).—El secretario José Casado. 297

Don José Alonso Gervás, teniente legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, juez instructor del mismo y de la causa número 671/77, instruida por delito de deserción, por medio del presente.

Hago saber: Que queden sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Raúl Carral Yagüe, que fueron publicadas con el número 2.148 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 20 de octubre de 1977 y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 121, correspondiente al 10 de octubre de 1977.

Melilla a 4 de febrero de 1980. El teniente-juez instructor, José Alonso Gervás. 300

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Edicto

Por Estrada Butano, con domicilio en Torrelavega, calle José María Pereda, número 21, se interesa licencia para la instalación de gasóleo B para suministro de com-

bustible de uso agrícola para consumo de la granja El Mirador, sita en Santiago de Cartes.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Cartes a 1 de julio de 1980.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

1.501

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### Edicto

Por Estrada Butano, con domicilio en Torrelavega, calle José María Pereda, número 21, se interesa licencia para la instalación de gas propano en la finca El Mirador, sita en Santiago de Cartes, con destino a calentar agua y calefacción.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Cartes a 1 de julio de 1980.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

1.500

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre. 1.824

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miera.

Ruesga.

Bárcena de Pie de Concha.

(1.852)

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### COTO PRIVADO DE CAZA P-10.116, BASCONES DE OJEDA (PALENCIA)

#### Aviso

Se pone en conocimiento del público en general, y de los cazadores en particular, que las únicas personas autorizadas para el ejercicio de la caza en el referido coto son las que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º—Estar en posesión de la tarjeta-autorización que contenga los siguientes datos:
- a) Nombre, apellidos y DNI de la persona autorizada, así como el número de orden que le corresponde.
- b) Fotografía tamaño carnet del interesado.
- c) Dos firmas del titular del coto, una en sello color violeta y otra autógrafa sobre la fotografía.
- d) Estar extendida la autorización en cartulina color oro y por una sola temporada, la actual 1980-81.
- 2.º—Figurar relacionado con su número de orden y demás datos en las listas oficiales de personas autorizadas, depositadas en la autoridad competente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 25 de agosto de 1980. El titular del coto (ilegible).

#### DECANATO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Lista de los señores opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarías vacantes en el territorio de los Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos, Granada, Valencia,

Valladolid y Zaragoza

Número 1.—Don Juan Francisco Torne y Nel-Lo.

2. Don Manuel López Pardiñas.

- 3. Don Salvador Siles Arjona.
- 4. Don Alfonso Martínez Vallejo.
- 5. Don Alfonso López de Sa Fernández.
  - 6. Don Luis Núñez Boluda.
- 7. Don Pedro Antonio Girones Pérez.
- 8. Don Carlos Domínguez Domínguez.
  - 9. Don Salvador Zaera Blanco.
- 10. Don Angel Delgado Fernández de Heredia.
- 11. Don Manuel Marina Serrano
- 12. Don José Ignacio Gómez Valdivieso
- Don José María Caballero Pérez.
- 14. Don Juan Liquiniano Ca-
  - 15. Don Emilio García Peña.
- 16. Don Carlos Alberto Muley Posso.
- 17. Don Francisco de P. Valles Sales.
- 18. Don Pedro Luis García Esparza
  - 19. Don Julián Caldes Socias.
- 20. Don Juan Francisco Herrera García-Canturri.
- 21. Doña María Isabel Bañón Serrano.
- 22. Don Juan Antonio Cuberos García.
- 23. Don Fulgencio Asterio Sosa Galván.
- 24. Don José Luis Hernández Alonso.
- 25. Don Francisco Javier Hernández Alonso.
- 26. Don Francisco José de Lucas y Cadenas.
- 27. Don Joaquín Martín Rovira Perea.
- 28. Doña Rosalía Saco Dulanto.
- 29. Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago.
- 30. Don David Jesús González Montalvo.
- 31. Don Jesús Ignacio Fernández Domingo.
- 32. Don Rafael Ibáñez de Aldecoa Achótegui.
  - 33. Don José Poyatos Díaz.
- 34. Doña María Jesús Solís Juncosa.
- 35. Don Agustín Berreteaga Mardaras.

- 36. Doña Isabel María Maldonado Vilela.
- 37. Don Joaquín Mateos Estévez.
- 38. Don Francisco Engo Mompó.
- 39. Don Salvador Roberto Moratal Margarit.
  - 40. Don Alfonso Mulet Signes.
  - 41. Don Manuel Cerdan Pardo.
  - 42. Don Carlos León Delgado.
- 43. Don César Carlos Pascual de la Parte.
- 44. Don Joaquín Borrel García.
  - 45. Don Gerardo Baena Ruiz.
- 46. Don José Francisco Zaera Izquierdo.
- 47. Doña María Enriqueta Zafra Izquierdo.
- 48. Don Angel Velasco Ballesteros.
- 49. Don Enrique Fernando Sánchez Usera.
- 50. Don Alfonso Rodríguez Díez.
  - 51. Don Alejandro Soto Ruiz.
- 52. Doña María de la Concepción Romero León.
- 53. Don Carlos Esteban Lalana del Castillo
  - 54. Don Manuel Ojea Alvarez.
  - 55. Don Enrique Marín López.
- 56. Don Antonio Martínez del Mármol Albasini.
- 57. Don Miguel Olmedo Martínez.
- 58. Don Eduardo Villamor Urban.
- 59. Doña María Isabel Elena Fernández-Avello García.
  - 60. Don José Herranz Pérez.
- 61. Don Carlos Carrión Carrión.
- 62. Don José Manuel Rollán Machado.
- 63. Don Francisco Javier Ortiz de Zúñiga Echevarría.
- 64. Don Luis Enrique Lapiedra Frías.
- 65. Don Emilio Vicente Orts Calabuig.
- 66. Don Mariano Vaqueiro Rumbao.
- 67. Don José Antonio Herrero Granado.
- 68. Don Pablo José López Ibáñez.
- 69. Don Gonzalo Sauca Polanco.

- 70. Don Carlos Villena Pérez. 1
- 71. Don Joaquín López García de la Serrana.
- 72. Don Pedro Facundo Garre Navarro.
- 73. Don Manuel Carlos Estrada del Castillo.
- 74. Don Eduardo Pizarro López.
  - 75. Don Blas Serrano Herrera.
- 76. Don José Miguel Masa Burgos.
- 77. Don Agustín Tendero Picazo.
- 78. Don José María López de la Calzada.
  - 79. Don José Hornillos Blasco.
- 80. Don Vicente Hornillos Blasco.
- 81. Don José Angel Rodríguez Tahoces.
- 82. Don Francisco Javier Hernáiz Corrales.
- 83. Don José Víctor Lanzarote Llorca.
  - 84. Don Manuel Nieto Cobo.
- 85. Doña María Angeles Gómez Molins.
  - 86. Don Vicente Micó Giner.
- 87. Don Eduardo Torres González-Boza.
- 88. Don Eduardo Varona García.
- 89. Doña María Desamparados Ursula Mundi Sancho.
- 90. Don Manuel Martínez de Mármol Albasini.
- 91. Don José Eugenio Mendoza Nieto.
- 92. Don Teodoro López-Cuesta Fernández.
- 93. Don Angel de la Custodia Muñoz Guillén.
- 94. Don Pedro María Castelló Plana.
- 95. Don Miguel García-Granero Márquez.
  - 96. Don Eduardo Corzo López.
- 97. Don Angel Egea Corrientes.
- 98. Don Rafael López de Echenique.
- Sánchez.
  - 100. Don Rafael Guerra Pérez.
- 101. Don Alejandro Miguel Velasco Gómez.
- 102. Don Fernando Usón Va lero.

- vier Cerdá Jaume.
- 104. Don José Félix Merino Escartín.
- 105. Doña Teresa Trinidad Cruz Gisbert.
- 106. Don Juan Antonio Villalobos Cabrera.
- 107. Don Francisco Javier Cerón Bombín.
- 108. Don Juan José Palafox Couto.
- 109. Don Florentín Daniel Gil Serrano.
- 110. Don Angel Maria García Fernández.
- 111. Doña María del Carmen Pérez García.
- 112. Don Eduardo Arés de Parga y Saldías.
- 113. Don Jesús Antonio de las Heras Galván.
- calá.
- 115. Don Miguel Alberto Vaquer Escudero.
- 116. Doña Margarita María Parada Sánchez.
  - 117. Don Juan Bosch Boada.
- 118. Don Manuel Bouzas Costa.
- 119. Don Rafael Giménez Soldevilla.
- 120. Don Ernesto Tarragón Albella.
- 121. Don Antonio José Florit de Carranza.
- 122. Don Ignacio Jesús María Gomeza Eleizalde.
- 123. Don Juan Carlos de Zabalo y Arena.
- 124. Don Eugenio Rodríguez Ceneda.
- 125. Don Joaquín María Crespo Candela.
- 126. Don Ignacio Maldonado Ramos.
- 127. Don Francisco Antonio Peña González.
- López.
- 99. Don José María Flores Cunha Rivas.
  - teban.
  - del Río.
    - 133. Don Emilio Sánchez Coto. | Rivera.

- 103. Don Pablo Francisco Ja- 1 134. Doña Guadalupe María Inmaculada Adanez García.
  - 135. Don José Corbi Coloma.
  - 136. Don Jesús Gabriel Arcángel Ramírez Alonso.
  - 137. Don Francisco Javier Lombraña Fernández.
  - 138. Don Ramón Arrieta Blan-CO.
  - 139. Don Dositeo Barreiro Morán.
  - 140. Don Juan Manuel García-Noblejas Santa-Olalla.
    - 141. Don Roque Borja Luengo.
  - 142. Don José Antonio García Caballer.
  - 143. Don Mauricio Manuel Ocaña Monroy.
  - 144. Don Juan José Pedraza Ramírez.
  - Francisco Barrios 145. Don Fernández.
  - 114. Don Mateo Navarrete 'Al- 146. Don Antonio Moreno Jiménez.
    - 147. Don Federico Terrado Sánchez.
    - 148. Don José Ramón Menéndez Fernández.
    - 149. Don Jorge Campillo Alvarez.
    - 150. Don Jorge Moro Domingo.
    - 151. Don Enrique Madero Jarabo.
    - 152. Doña Paloma Mozo García.
    - 153. Don José Enrique Pérez Pérez.
    - 154. Don Santiago García Ortiz.
    - 155. Don Mariano Montaner Gómez.
    - 156. Don José Galán Villaverde.
    - 157. Don Marcelo Sánchez Albelda.
    - 158. Don Angel Ferreres Esteller. 159. Don Jesús Elías Corra'
    - Deigado.
  - 128. Don Quintín Fernández 160. Don José Ramón Ordiales Martinez.
  - 129. Don Jorge Eduardo Da 161. Don Daniel Baylos Hernán-Pérez.
  - 130. Don Ernesto Ruiz Santis- 162. Don Juan Guerrero Pereiro.
  - 131. Don Luis Jou Mirabent. | 163. Don Alberto Garvayo Es-132. Don Alfonso Justo Sanz | tefanía.
    - 164. Don José Ramón Barrasa

- 165. Don Enrique Franch Val- 196. Don Hugo Lincoln Pasverde.
- 166. Don Enrique Rajoy Fei-100.
- 167. Don Andrés María Urrutia Badiola.
- Valdés Cruzat.
- 169. Don Francisco Javier Fernández. Manrique Plaza.
- 170. Don Federico Ortells Pérez.
- 171. Don José Angel Galán Cáceres.
- 172. Don Fructuoso Flores Bernal.
- 173. Don José Manuel Fortuño Lloréns.
- Don Luis Sobrino Gon-174. zález.
- Don Jesús María González-Ducay y López.
- 176. Don Luis Jorge Banegas y Banegas.
- 177. Don Rafael Salinas Frau-
- 178. Don Enrique José Molina Gallardo.
- 179. Don Francisco Martín-Rabadán Muro.
- 180. Don Fernando Moreno de la Santa Barajas.
- 181. Don José Manue! Domingo Serrano.
- 182. Doña María de la Concepción-Amalia Alonso Vasallo.
- 183. Don Ginés Ochoa Sánchez.
- 184. Don Domingo Lago Díaz
- 185. Don Miguel Alemany Escapa.
  - 186. Doña María Blanca Bachiller Garzo.
  - 187. Doña Catalina de Loreto Calvo Soler.
  - 188. Don José María Piñar Gutiérrez.
  - 189. Don Francisco Segura Ortega.
  - 190. Don Juan José Sanz Jarque.
- 191. Don Antonio Morales Briones.
  - 192. Don Mignel Angel Iturmendi Morales.
- 193. Don José Antonio Atero Burgos.
- 194. Don Miguel Angel Rodríguez Barroso.
- 195. Don Antonio Bardón Alemany.

- cual.
- 197. Don Guillermo Ruiz Polanco.
- 198. Don Nicolás Moreno Badía.
- 168. Don Emilio Fernández- 199. Don Carlos García Melón.
  - 200. Don Federico Fernández
  - 201. Don Francisco Javier Ortiz Montero.
  - 202. Don Isaac Fernández Pereira.
  - 203. Don Eduardo de la Barrera Arriola.
  - 204. Don Fernando Pérez Narbón.
  - 205. Don Jaime Blanco Martín.
  - Don Fernando Senent 206. Ana.
  - 207. Don José Ramón Jurado Pousibet.
  - Don Ramón Torres Jiménez.
  - Don Antonio Molina Cha-209. bret.
  - Don David Fausto García Vicente.
    - 211. Don Ramón Gómez Ruiz.
  - 212. Don Juan Manuel Jiménez Fernández.
  - 213. Don Pedro José Bartolomé Fuentes.
  - 214. Don Francisco Aquino Ruiz.
  - 215. Don Antonio Enrique Magraner Duart.
  - 216. Don Juan Carlos Martín Romero.
  - 217. Doña María Inmaculada Domper Crespo.
  - 218. Don Jaime Sanjuán Jiménez.
  - Don Roberto Jorge Conde Ajado.
  - Don Emilio Sánchez Bar-220. berán.
  - Don Andrés María Montserrat Noguera.
  - Don Luis Fort López-Baraias.
  - Don José Angel Martínez Sanchiz,
  - 224. Don Carlos Higuera Serrano.
  - 225. Don Angel Blas López Rodríguez.
    - 226. Don Angel García Diz.
  - 227. Don Luis Miguel Fernández Cendejas.

- 228. Don José María Sánchez-Ventura García de la Mata.
- 229. Don Alberto Navarro Rubio Serres.
- 230. Don Luis Alberto Terrón Manrique.
- 231. Don Manuel Mínguez Jimenez.
- 232. Don Máximo Catalán Pardo.
- 233. Don Ignacio Alonso Salazar.
- 234. Don Jorge de Velasco Peña.
  - 235. Don Jaime Sansa Torres.
- 236. Don Joaquín de Pitarque Rodríguez.
- 237. Don Anselmo Martínez Camacho.
  - Don Rafael Rivas Andrés. 238.
- 239. Don Vicente Tomás Bernat.
- Don Luis Darrieux de 230. Ben.
- Doña María Antonia San-241. tero de la Fuente.
- 242. Don José Angel Chamorro Valdés.
- 243. Don José María Morero Morán.
- 244. Don Francisco Manuel Modesto Ordónez Arman.
- 245. Don Miguel Estella rrbayo.
- 246. Don Mariano José Jimeno Valentín-Gamazo.
- 247. Don José Vicente Galiana Chacón.
- 248. Don Félix Urbano Alvarez Alvarez.
- 249. Don Francisco Quereda Molina.
- 250. Don José María Rego Alvarez de Mon.
- 251. Don José Antonio Cora Guerreiro.
- 252. Don José Manuel Fernando Amigo Vázquez.
- 253. Doña María Amelia Bergillos Moretón.
- 254. Doña María Jesús García Dávila.
- 255. Don Alejandro Bérgamo Madiedo.
- 256. Don Fernando Miguel Herrán Navasa.
- 257. Don Ramón Pascual Maiqués.
- Don José Manuel Cano 258. Luis.

- 259. Don José Luis Fúster | 291. Don Carlos Vigil de Qui- | Monzo.
- 260. Don Antonio Manuel Rivas Gutiérrez.
- 261. Don José María Fugardo Estivill.
- 262. Don Manuel Alvarez de Mon y Soto.
- 263. Don Pedro Antonio Rosa Mayordomo.
- 264. Don Jesús Rey Sánchez-Osorio Sánchez.
  - 265. Don José Porto Alvarez.
- 266. Don Francisco Javier Serrano García.
- 267. Don José Carrasco Poveda.
- 268. Don Miguel Pedrosa Pedrosa.
- 269. Don Ramón Martínez García.
- Don José Gabriel Amorós 270. Vidal.
- Don Gonzalo Aguilera Anegón.
- 272. Doña María Consuelo Ribera Pont.
- 273. Don José Manuel Muñoz Roncero.
- 274. Don Carlos Pindado López.
- Don Pedro Lucas Mathéu.
- Don Jerónimo Moreno 276. Moreno.
- 277. Don César Alfonso Frías Román.
- 278. Don José María Serena Puig.
- 279. Don Ricardo Vilas de Escauriaza.
- 280. Don José Jesús Lanzas Jiménez.
- 281. Don Antonio Gelabert González.
- 282. Don Vicente Guillamón Fajardo.
- 283. Don Bartolomé Fiol Bracons.
- Don Enrique Beltrán Ruiz.
- Don Mario Romeo García.
- Don Manuel Gómez Montes.
- 287. Don Jesús Anselmo Rodilla Rodilla.
  - 288. Don Carlos Villa Bautista.
- 289. Don Eustaquio Augusto de la Cruz Lagunero.
- 290. Don Luis Alfredo Suárez Arias.

- ñones Parga.
- 292. Don José Miguel Muzquiz Elorrieta.
- 293. Don Antonio Holgado Cristeto.
- 294. Don Juan Carlos Rubiales Moreno.
- 295. Don Alfonso Rodríguez García.
- 296. Doña María del Carmen Iglesias Mayoralgo.
  - 297. Don Antonio Pons Llácer.
- 298. Don Andrés Cancela Ramírez de Arellano.
- 299. Don Antonio Labella Onieva.
- 300. Don Antonio Llácer Ferrer.
- 301. Don Marcos Sansalvado Chalaux.
- 302. Don Manuel Vilchez Benavides.
- 303. Doña María Soledad Ribera Valls.
- 304. Don Francisco Javier Casanovas Viladomiú.
- 305. Don José Julio Barrenechea García.
- 306. Don Juan Antonio Valero Esteban.
- 307. Don José María Villafranca Mercé.
- 308. Don Joaquín Revuelta García.
- 309. Don Antonio Fernández Naveiro.
- 310. Don Francisco Javier Díaz Martinez.
- 311. Don Juan Ignacio Ruiz Frutos.
- 312. Don Juan Carlos Gutiérrez Espada.
- 313. Don Alvaro Rodríguez Espinosa.
- 314. Don José María Casas Moreno.
- 315. Don Joaquín Cabrera Ferriols.
- Don Ramón Felipo Oriol. 316.
- 317. Don José María Unceta Morales.
- 318. Don Rafael Unceta Morales.
- 319. Don Odol Eguren Fernández.
- 320. Doña María Dolores Peralta Muro.
- 321. Don Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda.

- 322. Don Luis María Carreño Montejo.
- 323. Doña Paulina Fernández Valverde.
- 324. Don Joaquín de Vicente Martinez.
- 325. Don Manuel Sánchez Carpena.
- 326. Don José Antonio Caneda Goyanes.
- 327. Don Miguel González Calderón.
- 328. Don Francisco Javier Pérez-Arda Criado.
- 329. Don Roberto Pintos Vilariño.
- 330. Don José María Alcázar Vieyra de Abréu.
- 331. Don Néstor José Almarza de la Peña.
- 332. Don Vicente-Almazán Pérez de Petinto.
- 333. Don Carlos Javier-Aznar Gómez.
- 334. Don Valentín Calderer Torrescasana.
- 335. Don Francisco Javier Calleja Tuñón.
- 336. Don Antonio Carapeto Martinez.
- 337. Don Jesús Castillo Roldán.
- 338. Don José Francisco Cueco Mascaros.
  - 339. Don José Cuevas Baile.
- 340. Don Tomás María Docal Vidal.
- 341. Don Juan José Delgado Herrera.
  - 342. Don José Luis Díaz Sainz.
- 343. Doña María Dolores Escarpizo-Lorenzana Esteve.
- 344. Doña María del Rosario Fernández Ateca.
  - 345. Don Juan Ferrer Canaves.
  - 346. Don Jaime José Fiol Gual.
  - 347. Don Felipe García Hoyos.
- 348. Don Tomás José Gila Puertas.
- 349. Don Augusto Gómer -Martinho Cruz.
- 350. Don Manuel Gómez Moro.
- 351. Don Diego María Granados Asensio Parta de Brief
- 352. Don Gregorio Granados Meroño.
- 353. Don Eduardo Grima Aynat.
- 354. Don José Ramón Inchusta Guembe

355. Don Francisco Javier Lapuerta Jorge.

356. Doña Gracia Machado López.

357. Don Delfin Martinez Pérez.

358. Doña Ana María Mateos Agut.

359. Don Tomás Michelena de la Presa.

360. Don Miguel Francisco Julián Millán García.

361. Don Carlos Nadal Aguirre.

362. Doña María Teresa Navarro Morell.

363. Don Agustín Navarro Núñez.

364. Don Fernando Pérez-Ordoyo García.

365. Don Ildefonso Palacios Rafoso.

366. Don Alfredo Palma Ro-

367. Don Juan Ramón Palomero Gil.

368. Don Manuel Pérez del Camino Palacios.

369. Don Javier Blas Pérez Pérez.

370. Don Jesús del Pino Durán.

371. Don Demetrio Jesús Ramos Villacé.

372. Don José Ramón Rius Mestre.

373. Don Alvaro Sánchez Fernández.

374. Don Francisco Antonio Sánchez Sánchez.

375. Don Antonio Sanz Cid.

376. Don Luis Manuel Selva Sánchez.

377. Don Jaime Solé Aubets.

378. Don Francisco Torrent Cufí.

379. Don José María Unibaso Hernáiz.

380. Don Luis Orts Herranz.

381. Don Alvaro Jerónimo Tapia Jiménez.

382. Don Andrés Cánovas Aledo.

383. Don Bernardo Almendral Parra.

384. Don Fernando de la Cámara García.

tiérrez.

lust.

387. Don Pablo Manuel Pena López.

388. Doña Piedad María Almudena Parejo y Merino.

389. Don Jesús Víctor Muro Villalón.

390. Don Pedro José Adanez Martinez.

391. Doña Ana María Ferrán Guitart.

392. Don Antonio García Salom.

393. Doña María Nieves González de Echavarri Díaz.

394. Don José Herrera y Estévez.

395. Don César Augusto Luque Doncel.

396. Don Ignacio del Río García de Sola.

397. Don Ignacio Segarra Civit

398. Don Antonio Godov Barquero.

399. Don Adolfo Alvarez Sánchez.

400. Don Luis Jaime Berganza Picón.

401. Don Fernando Carol Roses.

402. Don Carlos Castejón Vontijano.

403. Don José Luis Fernández Alvarez.

404. Don Julio Jesús Fernández Vara.

405. Doña Carmen Gallego Castañeda.

406. Don Enrique García-Jalón de la Lama.

407. Don Angel María García-Peñuela Negrón.

408. Doña Berta García Prieto.

409. Don Antonio Joaquín Hermida Rodríguez.

410. Don Juan Ignacio Honorato y Lorenzo.

411. Don Enrique Javier Laguna González de Canales.

412. Doña María Jesús Méndez Villa.

413. Don Ignacio Migoya Alonso.

414. Don Santiago Molina Minero.

415. Don Pedro Nielles Baquedano.

385. Don Tomás González Gu- 416. Doña Pilar Núñez de Cela y Artiaga.

386. Don Luis Juanmartí Ba- 417. Don Manuel Pérez Alvarez.

418. Don Pedro Pineda Masip.

Don Ignacio del Río Arce. 419.

420. Don Oscar José Rodríguez Rodríguez.

421. Don Fernando Salvador Campdera.

422. Don Joaquín Subirats Costa.

423. Don Rafael Tuñón Antolínez.

424. Don Angel Velasco Jiménez.

425. Don José Luis Pérez Vales.

426. Don Josep María Gasol Magriñá.

427. Don Reynaldo Vázquez

de Lapuerta. 428. Don Gregorio Rodríguez Muñoz.

429. Don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois.

430. Doña María Manuela de Lorenzo y Lorenzo.

431. Doña María Elena Monet Ruiz-Ibarra.

432. Don Benigno de la Torre Saavedra.

433. Doña María Jesús Matamala Monteagudo.

434. Don Pedro Montserrat Costa.

435. Don Miguel Angel Peón Riancho.

436. Don Francisco Javier Fernández Reguera.

437. Don Luis Cárdenas de Armengol.

438. Don Tomás Domínguez Bautista.

439. Don Carlos Martín Vide.

Burgos, 11 de agosto de 1980. El decano accidental (ilegible).

#### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

| TARIFAS  | Ptas. |
|--|-------|
| Número suelto del día                                    | 15    |
| Id. del año en curso                                     | 20    |
| Id. de años anteriores                                   | 30    |
| Separatas, por hoja                                      | 6     |
| Suscripciones anuales                                    | 1.700 |
| Id. semestrales  | 900   |
| Id. trimestrales   | 550   |
| Anuncios e inserciones:                                  |       |
| Por palabra  | 8     |
| Por plana entera   | 7.500 |
| Por línea o fracción de línea                            | 45    |
| en plana de 3 columnas                                   | 45    |
| Id. id. de 2 columnas                                    | 75    |
| (El pago de las inserciones se<br>ficará por adelantado) | veri- |